

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Singular No. 110014003053201800629

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Despacho Dispone:

1.- Con base en lo peticionado por el apoderado judicial de la parte actora, y teniendo en cuenta las normas y medidas tomadas con ocasión a la emergencia sanitaria que atraviesa el país con atención al Covid 19, **por secretaria realícese** el emplazamiento del demandado Samuel Eduardo Guzmán Leyton, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020

2.- **Requerir a la secretaria a fin de que diligencie el índice del presente proceso conforme el protocolo establecido en el acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.**

Notifíquese.



Nancy Ramírez González
Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.082 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial Para Este Juzgado, a las 8 a.m. del día 10 de septiembre de 2020.

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria